

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2.021

En la Ciudad de Ceuta, siendo las 10:47 horas, en segunda convocatoria, del día 23 de octubre de dos mil veintiuno, y al objeto de dar cumplimiento a la Convocatoria de **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DE BALONMANO DE CEUTA**, realizada en tiempo y forma el pasado 21/SEP/2021 (B.O.C.CE Nº 69), bajo la Presidencia de D. JUAN JOSÉ VÍLCHEZ ESPINOSA, con D.N.I. número 45066089G, y la asistencia de los Miembros de la Asamblea General que a continuación se relacionan:

- D. Marco Antonio Arrabal Sánchez con D.N.I. número 45080948M, Secretario de la Federación de Balonmano de Ceuta.
 - D. Javier Sánchez-Paris Contreras con D.N.I. número 53591424K, licenciado en Derecho y Asesor Jurídico de la Federación de Balonmano de Ceuta.
1. D. Abdeslam Ahmed Ahmed, con D.N.I. número 45094444T, en representación del Club Deportivo Elemental Severo Ochoa.
 2. D. Jacky Khubani Uceda, con D.N.I. número 45110941Y, que se presenta con autorización de D. David Ibáñez Díez, con D.N.I., número 12778990Y, en representación del Club San Agustín.
 3. D. Mohamed Larbi Hamed Mohamed con D.N.I. número 45008820Q que es el representante legal del Club Balonmano Estudiantes de Ceuta.
 4. D. Yunes Mohamed Mohamed con D.N.I. número 45112495L, en representación del estamento de árbitros.
 5. D^a. Kautar Mohamed Maimon, con D.N.I. número 01648792Z, en representación del estamento de entrenadores.
 6. D^a. Samia Hamido Abderrazak, con D.N.I. número 45123245M que es representante legal del estamento de jugadores.

Se da por constituida la misma y se procede a tratar el Orden del Día de la mencionada Convocatoria:

PUNTO 1.- El Presidente ha comentado el anterior Acta de la Asamblea General de fecha 07/NOV/2020, que fue enviada para su estudio a los Asambleístas, la cual, tras conformidad, fue firmada por D. Abdeslam Ahmed Ahamed y Jacky Khubani Uceda. Se procede a la votación y se da por aprobada.

VOTOS A FAVOR: 7
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0



www.fbmceuta.net

Este acta es enviada por correo electrónico

PUNTO 2.- Elección de tres miembros de la Asamblea para verificación del Acta de la Sesión.

Siguiendo las indicaciones del Asesor Jurídico de la Federación de Balonmano de Ceuta se solicita tres voluntarios para la verificación del Acta de la Sesión en curso, presentándose como voluntarios los siguientes Asambleístas:

- D. Abdeslam Ahmed Ahmed .
- D. Mohamed Larbi Hamed Mohamed.
- D. Jacky Khubani Uceda.

Una vez elaborada la correspondiente Acta, les será enviada para su verificación y firma de conformidad con la misma.

PUNTO 3.- Informe del Presidente.

El Presidente realiza el Informe de la Actividad de la Federación desde la anterior Asamblea General detallando los siguientes puntos:

En primer lugar, tras las correspondientes elecciones a la Asamblea y Presidencia la misma ha quedado constituida por los miembros presentes y posteriormente se ha conformado una nueva Junta Directiva que se relaciona a continuación:

Presidente: D. Juan José Vílchez Espinosa.
Vicepresidenta 1ª: Dª Kautar Mohamed Maimón (Competiciones).
Vicepresidente 2º: D. Mario Vílchez Jiménez.
Secretario General: D. Marco A. Arrabal Sánchez.
Tesorero: D. Juan José Lanero Arrabal.
Vocal: D. Francisco Sánchez Paris (Relaciones Institucionales)
Vocal: D. Diego Martínez Argüello (Balonmano Playa).
Vocal: D. José Simón Marín (Competiciones)
Vocal: D. Munir Harrus Chairi (Coordinador Escuelas Deportivas).
Vocal: D. Antonio Galán Leiva (Nuevas Tecnologías, TIC e Isquad).
Vocal: D. Miguel Ángel Pérez Triano (Prensa y Comunicación).

Gabinete Técnico:

Presidente del Comité de Competición: D. Pedro Arturo Contreras López.
Asesor Jurídico adjunto al Comité de Competición: D. Javier Sánchez-Paris Contreras.
Presidenta del Comité de Apelación: Dª Cristina Borrego Navarro.
Presidente del Comité Técnico de Árbitros: D. Jorge González Orozco.
Escuela de Entrenadores: D. Rafael Almagro Morales.

La temporada 2020/21, al igual que la 2019/2020 ha sido una temporada muy atípica y difícil desde un principio, más aún si cabe que la anterior.

Problemas: - Restricciones Pistas por COVID (Indocumentados y Vacunaciones).
- Elaboración Protocolo COVID.

Ante la problemática de presupuesto debido al gran esfuerzo económico que los clubes deben realizar para pagar los billetes de barco de los equipos visitantes a nuestra Ciudad, el Presidente se comprometió a solicitar una reunión con la Fundación Balearia para intentar la posible financiación o ayuda por parte de la citada Fundación.

El Presidente comentó la problemática existente con las Escuelas Deportivas debido a que el ICD nos obliga a dar de alta en la Seguridad Social a todos los monitores – entrenadores y, la Federación no tiene medios propios para realizar esos pagos a su tiempo debido, ya que debido a la tardanza con la que esta Federación recibe el ingreso de la subvención por Promoción Deportiva no le es factible realizar esa gestión.

Debido a lo comentado en el párrafo anterior el Presidente puso encima de la mesa la opción de comunicarle al ICD que saque a licitación pública las Escuelas Deportivas en los centros escolares.

Por último el Presidente comentó que el pasado jueves 21/OCT/2021 la Jefa de Servicio de Tecnificación Deportiva del ICD, Ana Mur, comunicó mediante email que, siguiendo indicaciones de la Gerente del ICD nos comunicaba que según Cláusula primera del Convenio de la Federación de Fútbol de Ceuta con el ICD del año 2021, a partir del 25 de Octubre (lunes), deberán dirigirse a dicha Federación para el uso del Pabellón Deportivo "La Libertad".
Persona de contacto: Antonio Pérez (aperez@ffce.es).

Por lo expuesto en el párrafo anterior se comunicó que la FBMCE ha solicitado una reunión urgente con la Gerente ICD y con la Consejera de Deportes para que den una explicación de las condiciones con las que se ha cedido dicha instalación y como quedan las actividades que tanto la FBMCE como los clubes pertenecientes a la misma estaban realizando en dicha instalación deportiva.

PUNTO 4.- Examen y aprobación, si procede, de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2020.

Se revisa la información entregada de balance de gastos e ingresos, explicando las distintas partidas, haciendo constar que está a disposición de los interesados, el desglose y la documentación justificativa.

Se procede a la votación, **quedando aprobada por mayoría absoluta.**

Votos a favor: 7

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0



- Contratación Delegado COVID.
- Obligatoriedad contratos monitores (Seguridad Social).
- Restricciones Escuelas (COVID).
- Problemas con justificación ICD (2019 y 2020).

Se ha creado la Confederación de Federaciones de Ceuta (CONFEDCE) de la que formamos parte, para intentar aunar esfuerzos ante la administración.

Actividad: Jornadas Formativas. Descontento por la falta de participación, aún siendo gratis, tanto de árbitros como de técnicos.

Ha supuesto un gran esfuerzo el conformar el plantel de ponentes, que ha sido todo mérito del Vicepresidente 2º y luego la respuesta ha sido muy reducida.

Por motivo de COVID se suspendió el CESA 2021 de pista que se iba a celebrar en Blanes. Posteriormente, tras múltiples y acertadas gestiones de la RFEBM y la aprobación desde el Consejo Superior de Deportes se pudo convocar un CESA 2021 de Balonmano Playa en la Manga del Mar Menor en el que por primera vez han participado selecciones infantiles y cadetes. No pudimos asistir al mismo, en primer lugar por problemas económicos (aún no nos han ingresado nada del Convenio 2021) y por que no hemos podido conformar ninguna selección competitiva.

Para el 2022 nos ha pedido el Vicepresidente de la RFEBM un esfuerzo y que participemos con alguna selección.

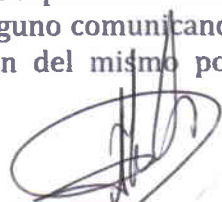
También han remitido desde RFEBM escritos al Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta y a la Consejera de Deportes sobre la necesidad de una pista permanente de balonmano playa.

El Presidente volvió a insistir que es obligatorio a nivel local/nacional tramitar todas las licencias y competiciones a través de la Plataforma Isquad.

Se ha remitido escrito para rescindir el Contrato con la empresa DCL y se está migrando la página web de la Federación al nuevo dominio de Isquad.

El Presidente, comentó que tan sólo hemos podido funcionar con las Escuelas de Tecnificación, no sin antes cumplir con numerosos requisitos, entre ellos el de un Delegado Covid pero sin permiso de contratar a nadie como tal, con lo que solicitamos y nos aprobaron que fuese la figura del Delegado Federativo, incluido en el Convenio, el que realice esas funciones.

Por último, no todo son malas noticias, felicitarnos porque hoy vamos a dar el penúltimo paso para modificar el Convenio con la FABM, ya que tras varios años intentándolo, y con la implicación de la RFEBM se artículo en su Asamblea General el procedimiento, el cual ya ha sido aprobado por la Andaluza y nosotros lo traemos aquí hoy como propuesta de nuestra Junta Directiva. Señalar aquí que, como anticipo al Convenio, ya en septiembre nos habían invitado al Clinic Arbitral e inscribimos 4 árbitros de los que no fue ninguno comunicando su no asistencia dos de los árbitros 24 horas antes de la celebración del mismo por lo que estamos descontentos.



PUNTO 5.- Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto para el Ejercicio 2021.

Se resume y explica el Proyecto Presentado para el ICD para el ejercicio 2021, que se cuantificaba en un total de 93.510,64€. Aunque la subvención del ICD tan solo ha sido de 88.000,00€.

En los Presupuestos de la Ciudad para 2021 figuraba una cantidad de 88.000,00€. € de subvención.

El proyecto inicial presentado fue calculado y presentado en marzo con unas perspectivas de actividad normal. Esto no ha podido ser, por diferentes motivos, el principal los requerimientos de Sanidad. Se elaboró un Protocolo Covid y se ha realizado competición durante mes y medio, así como el Campus de Playa y la tecnificación. También las jornadas on-line, lo que se ha ido financiando con el remanente que teníamos de 2020 por lo que ahora debemos fraccionar la deuda. Queríamos empezar con normalidad en el último trimestre, pero sin firmar el Convenio esto es imposible pues no tenemos economía para poder contratar a los monitores, entre otros gastos.

Se procede a la votación, **quedando aprobada por mayoría absoluta.**

Votos a favor: 7

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

PUNTO 6.- Informe Gestión Deportiva Anual.

Se presenta el resumen de las actividades deportivas organizadas por esta Federación.

Estas son las actividades que la Federación de Balonmano de Ceuta ha realizado en la temporada 2.020-2.021:

- Participación en el Campeonato de Andalucía de las siguientes categorías:

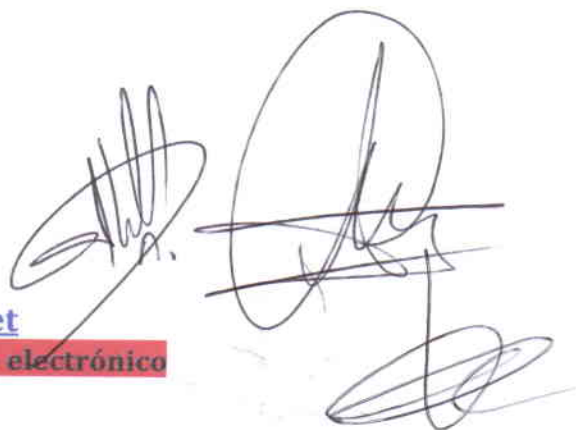
- 1 Equipo Senior Femenino División de Honor 1ª Nacional.
- 1 Equipo Senior Masculino Territorial de Cádiz.
- 1 Equipo Juvenil Femenino División de Honor Andaluza.
- 2 Equipos Cadete Femenino.
- 2 Equipos Infantil Femenino.
- 2 Equipos Alevín Femenino.
- 1 Equipo Alevín Masculino.

- Competición de Ceuta en las siguientes categorías:

- Liga Senior - Juvenil Femenino.
- Liga Infantil - Cadete Femenino.
- Liga Alevín Mixto.

- Escuelas de Tecnificación en las siguientes categorías:

- Alevín Femenino.
- Infantil Femenino.



- Cadete Femenino.
- Juvenil Femenino.

- Jornadas de Formación Online para entrenadores, jugadores, árbitros y todos los aficionados al Balonmano. (Manifestar el descontento por la poca participación de Técnicos-jugadores-árbitros).
- Campus Balonmano Playa - Actividades de verano ICD (mes de julio).
- Jornadas de Balonmano Playa para Federados (fines de semana mes de julio).

MEDIOS:

- Pabellón de La Libertad.
- Pabellón Antonio Campoamor.
- Pista Polideportiva de la Junta Obras del Puerto.
- Pista deportiva del Colegio Severo Ochoa

PUNTO 7.- PROPUESTAS A LA ASAMBLEA GENERAL

PROPUESTA 1.-

SOLICITUD DE COMPETICIONES INTERTERRITORIALES ENTRE LA FEDERACIÓN DE BALONMANO DE CEUTA Y LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO POR NO DISPONER DEL NÚMERO MÍNIMO DE EQUIPOS PARA DESARROLLAR UNA COMPETICIÓN PROPIA Y FACULTAR AL SR. PRESIDENTE PARA LA FIRMA DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

En Asamblea General de la Real Federación Española de Balonmano celebrada el 26 de junio de 2021, se aprobó por 75 votos a favor la propuesta presentada de la Junta Directiva de la misma que se detalla a continuación:

"Las Territoriales que no obtenga autorización de la RFEBM para poder organizar una competición propia al no disponer de cuatro equipos en algunas de sus categorías, podrá solicitar su participación en la competición de otra territorial, pudiendo incluso renunciar al cupo de equipos de esta categoría que le corresponda en los Campeonatos de España en favor de esa otra territorial. Para ello, será obligatorio la autorización expresa del órgano competente de la RFEBM para poder disputar este tipo de competiciones. Para que el órgano competente de la RFEBM apruebe este tipo de competición se deberá remitir la 3conformidad de ambas territorial y firmar un Convenio donde se contemple, como mínimo, lo siguiente:

Las temporadas que van a participar, con un máximo de tres

La obligatoriedad de disputar los partidos como local en su Territorial y como visitante en la otra Territorial.

Si se cede o no el cupo de equipos que le corresponde del Campeonato de España de esas temporadas.

Este Convenio dejará de tener efecto a la finalización del mismo y, automáticamente, al finalizar la temporada en la territorial que no tenía el mínimo de equipos los obtenga."

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma: Adherirse en todos sus términos a la propuesta de la R.F.E.BM. mencionada, y que los clubs

dependientes de la FBMCE participen en las competiciones oficiales organizadas por la FABM, a partir de la temporada 2021/22, suscribiendo entre ambas federaciones el oportuno convenio, solicitarlo a la RFEBM, y facultar al Presidente de la FBMCE para negociar los términos del convenio que vinculará a ambas federaciones.

VOTOS A FAVOR: 7
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0

PROPUESTA 2.-

OBLIGATORIEDAD DE COMPETIR EN LAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA F.BM.CE.

Al objeto de no causar perjuicios y continuar con la Competición Local, dado que hay equipos que no participan en la competición Andaluza.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma: Será requisito indispensable para poder adherirse al Convenio suscrito con la F.A.BM., el inscribirse y participar en las competiciones organizadas por la F.BM.CE., tanto en la temporada actual como en la temporada anterior. Los Clubs/equipos inscritos tendrán que darse de Alta en las competiciones organizadas por la F.BM.CE. a través de la correspondiente plataforma al efecto y desde esa plataforma serán incluidos en las competiciones de la F.A.BM. Igualmente abonarán las facturas derivadas de su participación en Campeonatos organizados por ambas Federaciones, tal y como se establece en la normativa general. Todos los deportistas deberán estar en posesión de la licencia de la F.BM.CE. que obligatoriamente deberá incluir el seguro de accidentes deportivos.

VOTOS A FAVOR: 7
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0

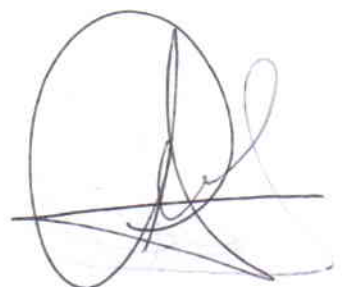
PROPUESTA 3.-

OBLIGATORIEDAD DE CANCELACIÓN DE DEUDAS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DE LA TEMPORADA.

La gestión y viabilidad económica debe ser uno de los objetivos de la F.BM.CE., por lo que es necesario garantizar el cobro de deudas contraídas por clubes/equipos.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma: Será requisito imprescindible la cancelación de todas las deudas contraídas con la F.BM.CE. antes de la finalización de la temporada. El no cumplimiento de este requisito supondrá la imposibilidad de inscripción del club/equipo en la temporada siguiente.

VOTOS A FAVOR: 7
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0



www.fbmceuta.net

Este acta es enviada por correo electrónico

PROPUESTA 4.-

ASISTENCIA A REUNIONES Y ACTOS.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma: Los clubes deberán comunicar la identidad de la persona física perteneciente al club que asistirá a las reuniones y actos que se convoquen por esta F.BM.CE.

VOTOS A FAVOR: 7
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0

PROPUESTA 5.-

PROPONER AL I.C.D. QUE LAS ESCUELAS EN CENTROS ESCOLARES SE LICITEN A CONCURRENCIA PÚBLICA COMPETITIVA.

Dada la problemática presentada en estos últimos años con la gestión de la Escuelas de Balonmano en Centros Escolares, debido a las dificultades de acceso a Centros e imposibilidad de esta Federación de dar de alta en Seguridad Social a todos los monitores suficientes para el funcionamiento de las mismas.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma: Solicitar a la Consejería de Juventud y Deportes (I.C.D.) que la gestión de las Escuelas en Centros Escolares se desvinculen del Convenio con la Federación y se liciten a través de Licitación Pública por el procedimiento de concurrencia competitiva o el que ellos estimen para que puedan optar a ellas directamente los Clubs de la Ciudad.

VOTOS A FAVOR: 7
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0

PROPUESTA 6.-

AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA F.BM.CE. PARA PODER SUSCRIBIR PRESTAMOS O PÓLIZAS DE CRÉDITO.

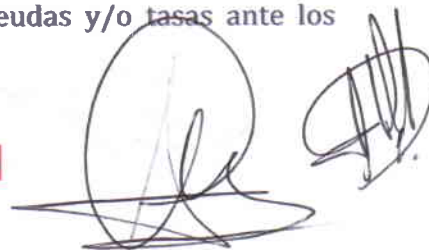
Debido a los problemas que se plantean con el procedimiento de subvenciones y la demora producida en los últimos ejercicios en la recepción de las mismas, en casos puntuales se puede hacer necesario acudir a entidades bancarias para solicitar financiación que posibilite la actividad federativa o fraccionar determinados pagos.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma: En casos extraordinarios y “puntuales” de necesidad de financiación para el funcionamiento de la Federación, autorizar al Sr. Presidente para solicitar la misma a entidades bancarias en la modalidad que se estime más beneficiosa (Créditos y/o Pólizas de Crédito). Asimismo se faculta al Sr. Presidente para solicitar el fraccionamiento de deudas y/o tasas ante los



www.fbmceuta.net

Este acta es enviada por correo electrónico



diferentes Organismos Oficiales. Esta autorización deberá renovarse anualmente en Asamblea General.

VOTOS A FAVOR: 7
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0

PROPUESTA 7.-

TASAS Y PRECIOS PARA LA TEMPORADA 2021/2022.

Para el funcionamiento de la Federación, es necesario que se cuente con recursos propios aparte de las subvenciones recibidas. Estos recursos deben venir, entre otros de los precios y tasas por servicios prestados por la misma.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma:

CUADRO DE TASAS Y PRECIOS TEMPORADA 2021/2022 (ANEXO C).

VOTOS A FAVOR: 7
VOTOS EN CONTRA:
ABSTENCIONES:

PROPUESTA 8.-

CALENDARIO DEPORTIVO TEMPORADA 2021/2022.

Se hace necesario establecer el Calendario de Actividades Deportivas para la presente temporada.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma:

CALENDARIO DEPORTIVO 2021/2022 (ANEXO D).

VOTOS A FAVOR: 7
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0

Como complemento al Calendario Deportivo, se presentan las diferentes bases de Competición 2021-2022 para su aprobación.

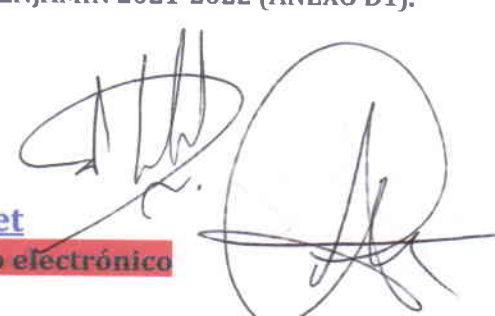
BASES DE COMPETICIÓN COPA Y LIGA DE CEUTA PREBENJAMIN 2021-2022 (ANEXO D1).

VOTOS A FAVOR: 7
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0



www.fbmceuta.net

Este acta es enviada por correo electrónico



BASES DE COMPETICIÓN COPA Y LIGA DE CEUTA BENJAMIN 2021-2022 (ANEXO D2).

VOTOS A FAVOR: 7
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0

BASES DE COMPETICIÓN COPA Y LIGA DE CEUTA ALEVIN 2021-2022 (ANEXO D3).

VOTOS A FAVOR: 7
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0

BASES DE COMPETICIÓN COPA Y LIGA DE CEUTA INFANTIL-CADETE 2021-2022 (ANEXO D4).

VOTOS A FAVOR: 7
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0

BASES DE COMPETICIÓN COPA Y LIGA DE CEUTA CADETE-JUVENIL 2021-2022 (ANEXO D5).

VOTOS A FAVOR: 7
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0

PROPUESTA 9.-

REALIZACIÓN DE UN CURSO PARA EL MANEJO DE LA PLATAFORMA "ISQUAD BALONMANO".

D. Abdeselam Ahmed Ahmed, en representación del C.D.E.BM. SEVERO OCHOA propone a la Asamblea General de la misma: Realización de un curso para el manejo de la Plataforma "Isquad Balonmano".

Propuesta Avalada por:

D. Mohamed Laarbi Hamed Mohamed (45088204) - C.D.E. ESTUDIANTES DE CEUTA.

D. Abdeselam Ahmed Ahmed (45094444T) - C.D.E. SEVERO OCHOA.

D^a. Nisrin Laarbi Ali (45106466Q) - C.D.E. HERCULES DE CEUTA.

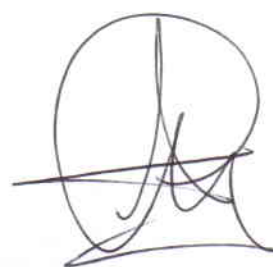
D^a. Kautar Mohamed Maimon (01648792Z) - ESTAMENTO DE TÉCNICOS.

D^a. Samia Hamido Abderrazak (45123245M) - ESTAMENTO DE JUGADORES/AS.

D^a. Shorrok Ahmed Ahmed (45116611H) - ESTAMENTO DE JUGADORES/AS.

D^a. Wiam Mesbah Mohamed (79029303S) - ESTAMENTO DE JUGADORES/AS.

VOTOS A FAVOR: 7
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0



PROPUESTA 10.-

REALIZACIÓN DE CURSOS/SEMINARIOS DE ACTUALIZACIÓN.

D. Abdeslam Ahmed Ahmed, en representación del C.D.E.BM. SEVERO OCHOA propone a la Asamblea General de la misma: Realización de cursos/seminarios de actualización de Árbitros, Monitores, Clinics de Balonmano.

Propuesta Avalada por:

D. Mohamed Laarbi Hamed Mohamed (45088204Q) - C.D.E. ESTUDIANTES DE CEUTA.

D. Abdeslam Ahmed Ahmed (45094444T) - C.D.E. SEVERO OCHOA.

D^a. Nisrin Laarbi Ali (45106466Q) - C.D.E. HERCULES DE CEUTA.

D^a. Kautar Mohamed Maimon (01648792Z) - ESTAMENTO DE TÉCNICOS.

D^a. Samia Hamido Abderrazak (45123245M) - ESTAMENTO DE JUGADORES/AS.

D^a. Shorrok Ahmed Ahmed (45116611H) - ESTAMENTO DE JUGADORES/AS.

D^a. Wiam Mesbah Mohamed (79029303S) - ESTAMENTO DE JUGADORES/AS.

VOTOS A FAVOR: 7

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

El Secretario de la F.BM.CEUTA

Fd^o.- Marco Antonio Arrabal Sánchez



www.fbmceuta.net

Este acta es enviada por correo electrónico

